



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Bucaramanga, 15 de junio de 2017

Señor (a)
NELSON CARREÑO
ASOCIACION DESPLAZADOS VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 4978 del 7 de junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA - PERSONERÍA
 MUNICIPAL
 Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

40

Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680006246
 Envío: YG164436391CO

Bucaramanga, 7 de Junio de 2017

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 NELSON CARREÑO

Señor
NELSON CARREÑO
ASOCIACION DE DESPLAZADOS VERDAD JUSTICIA Y REPARACION
 Carrera 25 No. 24-26 Barrio Santander
 Bucaramanga

Dirección: Carrera 25 No. 24-26 E
 Santander
 Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680002492
 Fecha Admisión:
 09/06/2017 17:42:44

Asunto: Solicitud Complemento Requisitos Postulación Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga

Min. Transporte Lic. de carga 000201 del 2010
 Min. B. P. de Mensajería Express 00087 del 05/11

Cordial Saludo,



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar el proceso de inscripción, y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, ha revisado el formulario de inscripción por usted allegado a este despacho, y teniendo en cuenta que el Decreto 4800 de 2011 consagra:

Decreto 4800 de 2011

Artículo 270. Requisitos para la inscripción de las organizaciones de víctimas.
 deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. El documento de identidad del representante legal o delegado de la organización.
2. Acta en donde conste la voluntad organizativa o asociativa de sus miembros.
3. La certificación, comunicación, acta o instrumento que avale la solicitud de inscripción y que además exprese la voluntad de participación por parte de los integrantes de la organización.
4. Diligenciar el formulario de inscripción.

Resolución 1392 de 2016

ARTICULO 1: Modificación del artículo 16 de la Resolución 0388 de 2013, modificado por el artículo 5 de la resolución 0828 de 2014.

Modifíquese el artículo 16 de la Resolución 0388 del 10 de Mayo de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. REQUISITOS PARA SER MIEMBROS EN LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS. <Artículo modificado por el artículo 5 de la Resolución 828 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Quien aspire a ser elegido como representante de las víctimas en las Mesas de Participación deberá cumplir los siguientes requisitos, que serán debidamente constatados por el Ministerio Público:

- a) Estar inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- b) Haber sido postulado por una Organización de Víctimas (OV), en el nivel municipal. Las OV al momento de inscribirse ante las Personerías Municipales los primeros 90 días del año, deberán postular sus candidatos, teniendo en cuenta hechos victimizantes, enfoques diferenciales y cupos a proveer.
- c) Cumplir con la debida idoneidad para representar un hecho victimizante o un sector social victimizado (enfoques diferenciales), lo que se probará con cualquier prueba sumaria que aporte la víctima.
- d) Estar domiciliado en el respectivo ámbito territorial que desea representar.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070
 personeriadebucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2017 4978
 Fecha: Junio 7, 2017, 4:28 p.m.
 Dependencia: Personería Deleg Defensa
 Serie: ATENCIÓN VICTIMA CONFLICTO
 Anexos:

e) No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, con excepción de delitos políticos o culposos.

Me permito solicitarle, comedidamente, se sirva allegar:

- Acta de Constitución de la ASOCIACION VERDAD JUSTICIA Y REPARACION
- Dirección Completa de todos los postulados a ser miembros de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, por parte de su organización, teniendo en cuenta que las direcciones están incompletas.
- Aclarar si incluyen postulado para enfoque de mujer y jóvenes, en caso afirmativo informar todos sus datos (nombre completo, cedula, dirección, municipio, departamento, correo electrónico).
- Aclarar el nivel territorial en el que labora su asociación.
- Fotocopia de la cedula de CARMEN CAROLINA LUNA QUINTERO, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la verificación de sus antecedes por error en su identificación.
- Allegar constancia de aceptación de la postulación de la señora NELLY LILIAN SUAREZ, toda vez que la misma afirma no haberse postulado para este proceso electoral.

Documentos que son necesarios para realizar la labor de verificación de cumplimiento de requisitos.

En virtud de lo anterior, este despacho, se permite solicitarle, comedidamente, allegar un documento complementario al formulario de inscripción con los datos antes mencionados, en aras de subsanar los errores encontrados, en el término de diez (10) días hábiles; a fin de no proceder al archivo de la postulación por falta de cumplimiento de requisitos mínimos.

No siendo otro el motivo de la presente, y en espera de la corrección de los datos antes anotados, a fin de proceder con el registro debido de la postulación de su asociación para la elección de la próxima Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga, me despido,

Cordialmente,


LINA LUCÍA LUNA GOMEZ
Profesional Universitaria

Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

